



Cerro Sombrero, 20 de Abril de 2015.-



RESOLUCION N° 102/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El transporte por cambio de materiales de construcción de pobladora de la Comuna Doña Maritzta Castaño desde la Ciudad de Porvenir.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la ciudad de Porvenir, a realizarse el día 21 de Abril del 2015, por el transporte por cambio de materiales de construcción de pobladora de la Comuna Doña Maritzta Castaño desde dicha Ciudad. Se trasladara en camión municipal placa patente GJCW-76.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



★ **BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			41,048	24,629	16,419	
21	4	2015			16,419	16,419
TOTAL						16,419


FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
Municipalidad de Primavera